

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4466 STIRIA CAPITAL, S.A.

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Stiria Capital, S.A., con domicilio social en Madrid, C.P. 28006, calle Velázquez, 73, provista de CIF A84918929, celebrada en fecha 16 de julio de 2025, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), mediante la amortización de dos mil (2.000) acciones propias números 8.001 a 10.000 ambas inclusive, de un valor nominal por acción de dos mil euros (2.000,00 €) cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 4.000.000,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.- El capital social queda fijado en dieciséis millones de euros (16.000.000 €), representado por 8.000 acciones nominativas, de dos mil euros (2.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 8.000 ambas inclusive que se encuentran completamente suscritas y desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de julio de 2025.- La administradora única, Begoña Pérez Fuentes.

ID: A250035083-1